



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.488 / 2010.-

ZAPALLAR, 28 de Julio de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna, D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.296/2010, de fecha 07 de Julio de 2010, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 646/2010, de fecha 26 de Julio de 2010, de Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.
- Necesidades del servicio.

DECRETO:

- 1° **CURSESE** licencia médica N° de la funcionaria doña **Katherine Castro Cisternas**, Cedula Nacional de Identidad N° Inspectora del Liceo de Zapallar, desde el **26 de Julio del 2010 al 05 de Septiembre de 2010**, correspondiente a Licencia Pre-natal.
- 2° **CONTRATESE** al señor **PEDRO ALLENDE ALEGRIA**, Cedula Nacional de Identidad N° chileno, Asistente de la Educación, domiciliado en Avenida para que cumpla las funciones de Inspector de Patio en el Liceo de Zapallar, en reemplazo de la funcionaria doña Katherine Castro Cisternas.
- 3° El presente contrato se inicia con fecha 26 de Julio del 2010 al 05 de Septiembre de 2010, y podrá ponerse término cuando concurren para ello alguna de las causales justificadas que, en conformidad a la Ley, puedan producir caducidad.
- 4° **IMPUTESE** el gasto que ocasione el presente Decreto al subtítulo 215.21: Gastos en Personal del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: EDUCACION / Licencia Médica



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional.
- 2.- Departamento de Educación.
- 3.- Departamento de Recursos Humanos.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- **ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.**

STL / RRHH / DAEM / SEC / JUR / pfc.